



**Bases legales promoción Nationale-Nederlanden:
"Redes Sociales - Regalo experiencia y sorteo iPhone 17"**

1. Empresa organizadora

La entidad Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española con CIF A-81946485 y Nationale-Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española con CIF A-81946501 (ambas, en adelante **Nationale-Nederlanden**) con domicilio en Avenida de Bruselas, 16 - 28108 Alcobendas (Madrid), llevarán a cabo una promoción en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplen con los requisitos estipulados en las siguientes bases.

2. Personas a quienes se dirige esta promoción

Pedrán participar en la presente promoción, de forma totalmente gratuita, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que residan en territorio español y dispongan de un DNI o NIE en vigor.

No podrán participar en esta promoción ni los empleados de Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E., Nationale-Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. o Nationale-Nederlanden Services A.I.E. (todas empresas del Grupo NN) ni los mediadores de Nationale-Nederlanden o de Nationale-Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E, así como los familiares directos hasta primer grado de parentesco de todos ellos.

Asimismo, tampoco podrán participar en la presente promoción los colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción, publicidad o en la impresión de los materiales de la misma. Si se produjera tal circunstancia, Nationale-Nederlanden descartaría de forma automática a esta persona.

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

El objetivo de la acción es la promoción de los productos de **Nationale-Nederlanden**.

3. Comunicación de la promoción

La promoción se comunicará, durante el periodo de vigencia de la misma:

- A través de las Redes Sociales de **Nationale-Nederlanden**
- A través de las Redes Sociales de los agentes de **Nationale-Nederlanden**
- Otros soportes publicitarios como banners, emails, etc.

Asimismo, se hace constar que la promoción y las Bases legales de la misma estarán publicadas y disponibles en la web de **Nationale-Nederlanden**: <https://landing.nnespana.es/planificacion-financiera>

4. Descripción de los premios

Existen 2 categorías de premios:

- 1. Premio directo:** Un código correspondiente a una experiencia, facilitado por la empresa Déküple, que se enviará al email proporcionado por el participante en el formulario de registro dentro del periodo de vigencia de la promoción, una vez que se haya comprobado la veracidad de los datos de contacto introducidos mediante llamada telefónica al teléfono indicado en el formulario. Una vez recibido el código por email, el participante podrá canjear el mismo por la experiencia de su elección, para lo cual deberá introducir el código que se le ha facilitado en la home: www.codesforgifts.com. En el caso de que el código ya hubiera sido canjeado, esté caducado o no sea válido, la aplicación no permitirá acceder al catálogo de experiencias y mostrará un mensaje de error. En caso contrario, el usuario podrá acceder a una zona privada donde podrá elegir la experiencia que deseé en función de categorías como la provincia en que se encuentra, catálogo de experiencias disponible, etc. Las temáticas que se ofrecen, entre otras, son:
- **Belleza y salud:** tratamientos estéticos como cavitación, presoterapia, manicura, pedicura, entrenamiento personal, dieta personalizada, limpieza facial, consulta nutricional, etc
 - **Infantil:** clases de baile, idiomas, cocina, deporte, etc
 - **Deporte y aventura:** pilates, surf, paintball, yoga, reiki, zumba, senderismo, etc
 - **Ocio y hogar:** actividades con mascotas, arreglo de ropa, cursos de idioma o baile, etc
 - **Gastronomía:** catas de vino, conferencias sobre temas gastronómicos, etc

Cada experiencia tiene un valor individual de mercado de 30€.

Las experiencias están sujetas a disponibilidad tanto del número total de códigos (2.500), como del tipo de experiencia elegida según el catálogo disponible.

Caducidad de los códigos: la vigencia de cada código será hasta el 30 de enero de 2026.

- 2. Premio mediante sorteo:** 1 iPhone 17, valorado alrededor de 1.110 € IVA incluido. El premio se sorteará entre todos los participantes que, tras ser contactados por Nationale-Nederlanden, hayan mantenido una entrevista con un agente de la Compañía antes de la fecha del sorteo. La fecha del sorteo se indica en el apartado 7 de las presentes Bases.

El premio no podrá ser canjeado en ningún caso por su contravalo en metálico ni ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación alguna y una vez entregado, Nationale-Nederlanden no será responsable del estado de los mismos ni de posibles averías.

Si por motivos ajenos a la entidad organizadora, debido a incidencias de producción a nivel mundial, no fuera posible la entrega del modelo de iPhone 17 que consta en las presentes bases, se ofrecerá otro modelo en función de los disponibles en el mercado en ese momento, o bien como alternativa el objeto del sorteo sería un premio en metálico por valor de alrededor de 1.110 € IVA incluido.

5. Forma y mecánica de la participación

Los participantes deberán registrarse en el formulario online, que encontrarán en la siguiente página:
<https://landing.mnespana.es/planificacion-financiera> rellenando todos los campos del mismo y enviándolo (previa aceptación de la cláusula de protección de datos, del consentimiento comercial y de las presentes bases). Sólo se permitirá una única participación por persona.

La omisión, inexactitud, error o falsedad de alguno de los datos solicitados puede conllevar la consideración de la participación como incorrecta con la consiguiente descalificación e imposibilidad de recibir tanto el regalo directo como el premio del sorteo, en el caso de resultar ganador.

Nationale-Nederlanden queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a Nationale-Nederlanden y especialmente por actos externos de mala fe.

6. Ámbito y periodo de vigencia de la promoción

Promoción válida para toda España.

La presente promoción se iniciará el 01 de mayo de 2025 y finalizará el 30 de abril de 2026.

7. Mecánica del sorteo

Un sistema informático recogerá la totalidad de los participantes inscritos. En todo caso, Nationale-Nederlanden garantizará la confidencialidad de dichos datos, así como el cumplimiento de las disposiciones de aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos y así como cualquier otra disposición que le sea aplicable.

Con posterioridad, se realizará una validación de los datos de los participantes, mediante la cual, se confirmará si éstos han mantenido una entrevista con un agente de Nationale-Nederlanden, bien de forma física, bien mediante la plataforma virtual Microsoft Teams, facilitada por la Compañía para la celebración de la entrevista.

El sorteo del iPhone 17 se realizará en mayo de 2026 en Madrid. En el sorteo, el Sr. Notario extraerá el nombre del ganador, así como el nombre de 5 suplentes para el caso de que el ganador correspondiente no cumpliera con los requisitos exigidos en las promociones reflejadas en las presentes bases, no aceptara el premio o renunciara al mismo, por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador durante los 7 días hábiles siguientes a la celebración del sorteo.

8. Comunicación de los premios y forma de entrega

Una vez que se haya elegido al ganador del iPhone 17, Nationale-Nederlanden contactará con él/ella vía telefónica/email para comunicarle que ha sido ganador, así como las pautas a seguir para la recogida o envío de su regalo. Será condición indispensable para efectuar la entrega, que el agraciado acredite su identidad mediante DNI o NIE en vigor, facilitando copia del mismo a Nationale-Nederlanden.

Si el ganador correspondiente no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes bases, no aceptara el premio o renunciara al mismo, o no se le pudiera identificar o localizar durante los 7 días hábiles siguientes a la celebración del sorteo se entenderá que el ganador renuncia al premio y se procederá a contactar con el suplente elegido por el mismo sistema que se hizo con el ganador correspondiente. En caso de que los 5 suplentes correspondientes no aceptasen el premio/renunciaran al mismo, no reuniesen los requisitos exigidos, no se les pudiera identificar o localizar durante los 7 días hábiles siguientes al intento de contacto, se proclamará el premio desierto.

El nombre del ganador se publicará en la web pública de Nationale-Nederlanden, en la sección <https://www.nnespana.es/promociones>

9. Condiciones de los premios

Los premios otorgados en la presente promoción (códigos-experiencia y iPhone 17) no se pueden utilizar para su venta, no podrán ser canjeados en ningún caso por su contravalor en metálico ni ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación alguna, ni cedidos a petición de los ganadores, por lo que son personales e intransferibles.

Las personas agraciadas autorizan a Nationale-Nederlanden, al aceptar el premio, a la utilización por parte de Nationale-Nederlanden de su imagen y nombre y apellidos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos. Así mismo, se comprometen a prestar colaboración de tipo publicitario, sin cargo ni remuneración alguna por este concepto, si para ello fuere requerido por Nationale-Nederlanden tales como autorización de publicación de sus nombres, dirección y/o fotografía, entrevista sobre los regalos, información o artículos publicitarios en prensa, radio, televisión, Internet o cartelería.

Nationale-Nederlanden se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

10. Confidencialidad y protección de datos

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos serán incorporados a los ficheros de Nationale Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. y Nationale Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. (en adelante, las Compañías), de acuerdo con la información que se facilita a continuación:

Información básica sobre Protección de Datos

Responsable	1. Nationale Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. 2. Nationale Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E.
Finalidad Principal	Posibilitar la participación y gestión del sorteo /promoción.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Destinatarios	Sus datos podrán ser comunicados a otras sociedades del Grupo NN cuya actividad son los servicios financieros y de seguro, para la prevención y detección del fraude y con fines de auditoría interna.
Derechos	Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad, así como cualquier otro derecho que le corresponda de acuerdo con la normativa vigente, a través del procedimiento que se detalla en la información adicional de protección de datos.
Información adicional	Podrá consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: https://www.nnespana.es/hubfs/25746363/legal/Documents/Informacion-adicional-sobre-proteccion-de-datos-sorteos-promociones.pdf

11. Fiscalidad

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas

- El premio concedido de forma directa por facilitar datos válidos de contacto (código experiencia), al ser cada premio de valor inferior a trescientos euros (300€), no está sujeto a retención o ingreso a cuenta. Correspondrá al ganador, en todo caso, la declaración correspondiente en su IRPF.
- El premio concedido mediante sorteo (iPhone 17) por haber mantenido una entrevista con un agente de Nationale-Nederlanden está sujeto a retención o ingreso a cuenta. Esta cantidad será asumida íntegramente por Nationale-Nederlanden. Correspondrá al ganador, en todo caso, la declaración correspondiente en su IRPF, sin perjuicio de las obligaciones de información y/o comunicación a este respecto que correspondan a Nationale-Nederlanden como entidad pagadora. Nationale-Nederlanden asume y practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. El participante ganador deberá confirmar el día de entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perderá su derecho a la recepción del premio. La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador, necesarios para la entrega del premio, tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho a premio obtenido.

12. Aplicación de las bases

Las presentes bases serán depositadas ante Notario.

13. Legislación aplicable

Nationale-Nederlanden no se hace responsable del normal funcionamiento de la web de canje, de la disponibilidad de las experiencias elegidas por el usuario, ni de la ejecución de la experiencia seleccionada.

Nationale-Nederlanden se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar la campaña si concurrieran circunstancias excepcionales que, de forma, justificada, impidieran su realización, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a los participantes.

La versión actualizada de las presentes bases quedará publicada en <https://landing.nnespana.es/planificacion-financiera>

14. Conflictos y ley aplicable

Nationale-Nederlanden se reserva el derecho a dar de baja y a expulsar de la promoción a aquellas personas que incumplan cualquier condición de participación en la misma.

La mera participación en esta campaña supone la aceptación de las presentes Bases.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

Las personas participantes de Nationale-Nederlanden aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.